

DE REPRESENTANTES DE AYUNTAMIENTOS POR EJERCICIO DE CABEZAS DE FAMILIA

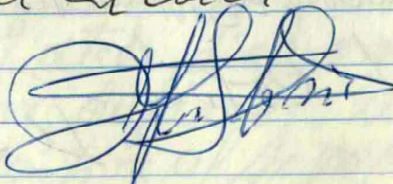
En Abárzuza siendo las diez horas del día veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó en la Sala Municipal del Ayuntamiento de Abárzuza, el Secretario de la Corporación D. Francisco Echeverría Martínez, al objeto de poner a la elección de vocales representantes de los ayuntamientos de la Merindad de Estella, por el texto de Cabezas de Familia, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 5 de febrero de 1949 y acuerdo de 24 de enero de 1964 (B.O. nº 14), 5 de febrero de 1971 (B.O. nº 19) y 25 de enero de 1974 (B.O. nº 13).

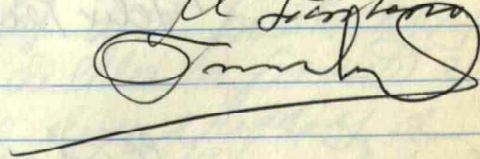
Acto seguido comparecieron el concejal D. Jesús Goni Gascón que en este Ayuntamiento pertenece al Grupo de Cabezas de Familia y separadamente manifestaron solemnemente ante mí en forma verbal que votaban como representantes por el Grupo de Cabezas de Familia a D. Jesús María Labayne Quesada.

No se formularon protestas ni reclamaciones de ninguna clase.

Terminado el acto a las 10'10. horas del citado día, se extiende de todo la presente acta por duplicado, uno de cuyos ejemplares se remitirá al Sr. Presidente de la Excma. Diputación Foral y el otro quedará archivado en la Secretaría del este ayuntamiento, insertándose en el libro de actas del mismo.

Fue le de todo lo expuesto firman los Señores Concejales votantes conmigo el Secretario de que certifico.
Jesús Goni, Francisco Echeverría Martínez

El Alcalde


El Diputado


ELECCIONES DEL CONSEJO FORAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA
ACTA DE ELECCION

de representantes de ayuntamientos por el grupo de organismos sindicales

En Alcaraz, siendo las 10'10 horas del día veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Alcaraz, el Secretario de la Corporación D. Francisco Echeverría Portocarrero al objeto de proceder a la elección de vocales representantes de los ayuntamientos de la Merindad de Estella, por el grupo de organismos sindicales, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 5 de febrero de 1949 y Acuerdos de 24 de enero de 1964 (B.O. nº 14), 5 de febrero de 1971 (B.O. nº 19) y 25 de enero de 1974 (B.O. nº 13).

Acto seguido comparecieron los señores D. Félix Izcue Urabayen y D. Francisco Ríos Antón que en este Ayuntamiento pertenecen al grupo de organismos sindicales, y se pararon a manifestar solemnemente ante mí en forma verbal, que votaban como representantes por el grupo de organismos sindicales a D. Javier Antonanzas Chasco = un voto y a D. Javier Sagredo Pardo = un voto no se formularon protestas ni reclamaciones de ninguna clase.

Terminado el acto a las 10'20 horas del citado día, se extiende de todo lo prescrito acta por duplicado, uno de cuyo ejemplar se remitirá al Sr. vicepresidente de la Excma. Diputación Foral y el otro quedará archivado en la Secretaría de este Ayuntamiento, insertándose en el libro de actas definitivo.

Y en fe de todo lo expuesto firmamos los señores señores vocales votantes conmigo el secretario de que cedimos Félix Izcue, Francisco Ríos, Francisco Echeverría, Rubén

Lo Cede

El Cede

El Secretario

Para la elección de representantes de Ayuntamiento por el tercio de Entidades culturales, profesionales y económicas

En Abáñeta siendo las 10:20 horas del día veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó el Ayuntamiento pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, con objeto de proceder a la designación de locales representantes de Ayuntamiento de la Comunidad de Estella, por el Grupo de Entidades Culturales, Profesionales y Económicas, bajo la presidencia de D. Jesús Guzmán García. Alcalde de pleno y conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Reglamento de 5 de febrero de 1949 y Acuerdos de 24 de enero de 1964 (B.O. n.º 14), 5 de febrero de 1971 (B.O. n.º 19) y 25 de enero de 1974 (B.O. n.º 13).

Acto seguido se procedió a la votación de representante por el Grupo mencionado, formando parte en ella el Alcalde y 9 citados y los concejales D. Félix Lema Arakapen, D. Gregorio Larrea Vidado y D. Tomasino Ros Quintana, o sea un total de cuatro electores verificándose, mediante papeletas que cada uno de ellos fueron depositando, en la urna colocada al efecto. Terminada esta operación se dio comienzo a la extracción entregando una por una las papeletas depositadas que fueron en número de 4, que después de leerlas de alta voz, examinadas y comprobado su número con el de votantes, dio el resultado siguiente:

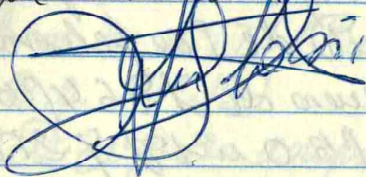
D. Juan Luis Perez, Alcalde de Estella: CUATRO VOTOS.
A continuación el Sr. Presidente invitó a los reunidos a que formularan las preguntas y resoluciones que en general procedían entre las próximas elecciones nacionales; Terminado el acto el acto a las diez treinta horas del citado día, a extender de ello la presente acta por duplicado, uno de cuyo ejemplar se remitirá al Sr. Presidente de la Excm. Diputación Foral y el otro quedará archivado en este

Acuerdo, insertándose en el Libro de Actas
del mismo.

En fe de lo expuesto firman todos los ausentes
conmiso al Secretario de que certifique.

José Guí, Grifón Larumbe, Félix Reue,
Paulino Ro, Francisco Echeverría Ruizcabo

Lo expn.

M. Alcalá


M. Longue
